

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYOS ESCOLARES Y DE CAPACITACION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RADICAN EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE HAYAN ABANDONADO O ESTEN CURSANDO LA EDUCACION BASICA EN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016”**

**NOVIEMBRE 2015**

## ÍNDICE

<b>Tema</b>	<b>Pág.</b>
Objetivo General del Programa de Apoyos escolares y de Capacitación.....	3
Población objetivo del Programa de Apoyos escolares y de Capacitación.....	3
Perfil y criterios de selección.....	4
Criterios de participación.....	4
Tipos de apoyo.....	5
Documentos de comprobación y justificación del ejercicio del recurso.....	6
Entrega y comprobación del recurso asignado a las/los beneficiaria/os.....	7
Compromisos del/a beneficiario/a, padres y/o tutores.....	7
Documentos que integran los expedientes de las/os beneficiaria/os.....	8
Motivos para cancelar el otorgamiento de los apoyos escolares y de capacitación.....	9
Compromisos de los SMDIF.....	9
Seguimiento.....	10
Evaluación.....	10
Glosario.....	11
Directorio de Contactos.....	12

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYOS ESCOLARES” Y DE CAPACITACION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RADICAN EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE HAYAN ABANDONADO O ESTEN CURSANDO LA EDUCACION BASICA EN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016”**

Es por esto que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, por parte de la Dirección de Protección a la Infancia y a través del Departamento de Prevención de Riesgos Psicosociales ha implementado estrategias de intervención para disminuir el rezago educativo en este estado.

### **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Garantizar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en el estado de Jalisco, que abandonaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, facilitando el regreso y permanencia en el ámbito educativo formal, abierto o de capacitación, a través de acciones de prevención y de atención encaminadas al cumplimiento del derecho a la educación.

#### **1.1 OBJETIVOS DEL MANUAL:**

2. Proporcionar las herramientas necesarias para apoyar la planeación, aplicación y seguimiento de las acciones de prevención y atención implementadas por los SMDIF en el marco de los Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la niñez.
3. Establecer los criterios que serán utilizados para la asignación, aplicación, comprobación, evaluación y justificación de los Recursos Estatales para este programa.

### **POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS ESCOLARES Y DE CAPACITACIÓN**

Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses de edad, en condiciones de vulnerabilidad social y que radiquen en los municipios que cubran los criterios establecidos en la Convocatoria; considerando como candidatos preferentemente aquellos NNA, que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- Adolescentes que hayan abandonado la secundaria.
- Quienes se encuentren en procesos de desincorporación de trabajo infantil o en riesgo de incorporarse a actividades laborales.
- Madres, embarazadas y padres adolescentes con hijos.
- En riesgo de migración o repatriados no acompañados.
- En proceso de rehabilitación o uso de drogas.

- Que cometieron faltas administrativas
- En conflicto con la ley.
- Víctima de Violencia Intrafamiliar.
- Violencia entre pares Escolares (Bullying).
- Víctima de Abuso Sexual.
- Indígenas
- Discapacidad Física.

## PERFIL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los beneficiarios deberán estar integrados en el padrón de apoyos escolares SEDIF o en el de Secretaria de Educación Jalisco y posteriormente deberán integrarse en el padrón general de cobertura de atención. Los formatos de dichos padrones serán facilitados por el Departamento de Prevención de Riesgos Psicosociales del SEDIF.

- Que hayan abandonado la educación secundaria.
- Que las NNA cumplan con los perfiles establecidos en la convocatoria.
- Que se encuentre inscrito o en proceso de inscripción en el Sistema Educativo Oficial.
- Que la valoración social, económica y familiar justifique plena y profesionalmente la necesidad del apoyo escolar.
- Considerar el proceso de participación de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en facilitación de documentos para la integración de expedientes.

## CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Para la asignación del recurso a los SMDIF, el SEDIF tomará en cuenta los siguientes criterios:

1. Disponibilidad anual del presupuesto de SEDIF para el presente proyecto.
2. Implementación de las temáticas, estrategias y/o programas conforme a los lineamientos y/o metodologías establecidos por el SEDIF.
3. Elaboración del plan anual de trabajo (Enero-diciembre 2016) por temática y/o programas, mismo que deberá ser entregado en la fecha que el Departamento de Prevención de Riesgos Psicosociales del SEDIF le asigne.
4. En ningún caso una niña, niño o adolescente podrá ser beneficiado con más de un apoyo escolar, ya sea por parte de SEDIF, ONG o alguna otra institución pública o privada.
5. Que el SMDIF no haya obstaculizado la verificación y operación del recurso.
6. Corresponsabilidad del SMDIF en la operación de los programas, temáticas mediante la implementación y otorgamiento de apoyos y/o servicios que contribuyan a garantizar el derecho a la educación de las y los beneficiario (club de tareas, cursos de verano, asesorías pedagógicas, psicológicas, entre otras).

7. En el caso de los 33 Municipios prioritarios, que por encontrarse en condiciones de polígonos de pobreza, rezago educativo y población indígena, deberán priorizar la atención a aquellas niñas, niños y adolescentes que desertaron de la educación secundaria.

## TIPOS DE APOYO

### A) APOYO ESCOLAR

El apoyo será por un monto de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición, que se otorgará para cubrir gastos que se generen en la atención de las niñas, niños y adolescentes con el fin de que estos se reintegren y continúen estudiando. El apoyo será proporcionado para cursar los niveles de primaria, secundaria y bachillerato en planteles oficiales, a fin de lograr la permanencia o incorporación al Sistema Educativo formal o abierto. Sólo se brindará un apoyo por familia, a excepción de casos especiales y plenamente justificados por el responsable del programa en el SMDIF y previa autorización del SEDIF.

### B) APOYO DE CAPACITACIÓN

Se beneficiará con este tipo de apoyo a las y los adolescentes que cursen bachillerato tecnológico o a aquellos que por alguna circunstancia no hayan sido inscritos en nivel medio superior; que tengan entre 15 y 17 años 11 meses de edad y que deseen participar en cursos de capacitación con fines formativos en adiestramientos impartidos en escuelas públicas registradas ante la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco o talleres impartidos a través de los SMDIF, clasificándose de la siguiente manera:

- a) Oficios básicos: cultura de belleza, corte y confección, carpintería, herrería, respunte de calzado, artesanías, entre otros.
- b) Capacitación técnica: electricidad, mecánica automotriz, secretariado, electrónica, hojalatería, agricultura, máquinas y herramientas, etcétera.
- c) Capacitación especializada: informática, contabilidad, enfermería, hotelería y turismo, etcétera.

El apoyo será por un monto de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición, que se otorgará para cubrir gastos que se generen en la atención de las niñas, niños y adolescentes con el fin de que estos se reintegren y continúen estudiando. Sólo se brindará un apoyo por familia, a excepción de casos especiales y plenamente justificados por el responsable del programa en el SMDIF y previa autorización del SEDIF.

## DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL EJERCICIO DEL RECURSO

- El SMDIF será el responsable de conjuntar y enviar la comprobación al SEDIF en 15 días hábiles posteriores a la entrega de los apoyos.
- El SMDIF deberá plasmar en el recibo con un sello la leyenda “Fondo de Aportación Múltiple y Operado FAM 2015”.
- Copia de identificación oficial (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte y en caso de no contar con ninguno de los anteriores presentar constancia de identidad emitida por autoridad municipal competente) de la madre, padre o tutor.

### La documentación antes señalada deberá presentar las siguientes características:

1. Nombre completo de los beneficiarios (tal cual aparece en el acta de nacimiento o en la CURP).
2. Nombre completo del padre, madre o tutor del beneficiario (tal cual aparece en el documento de identificación oficial presentado).
3. Nombre completo de director y coordinador del SMDIF.
4. Recibos firmados a puño y letra por el beneficiario y por el padre, madre o responsable.
5. Las firmas de los beneficiarios deberán ser claras y legibles (nombre completo o rúbrica, mismas que deberán coincidir con la Carta compromiso).
6. Las firmas del padre, madre o tutor deberán coincidir con la firma del documento de identidad oficial presentado.
7. En los casos en los que el padre, madre, tutor o beneficiario firmen con su huella digital, deberá utilizarse tinta color negro y ser lo suficientemente legible.
8. Los recibos deberán estar firmados por el Director General del SMDIF y coordinador de los programas, temáticas o estrategias de Infancia, contener sello del SMDIF en la parte que se indica.
9. No se admitirán recibos firmados por ausencia; ni aquellos en los que se detecte alteración en las firmas.
10. No se recibirán documentos con faltas de ortografía, tachaduras, borrones o enmendaduras o que no estén firmados con **TINTA AZUL**.

**Será responsabilidad de cada SMDIF, recabar y conservar la documentación comprobatoria, expedientes, así como toda aquella evidencia y/o testimonios que justifiquen que los recursos fueron aplicados en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. Lo anterior deberá estar contenido en los expedientes de sus beneficiarios y estar disponibles en las visitas de monitoreo y seguimiento que el SEDIF realice a través del Departamento de Prevención de Riesgos Psicosociales.**

## ENTREGA Y COMPROBACIÓN DEL RECURSO ASIGNADO A LOS BENEFICIARIOS

Los apoyos serán entregados a los beneficiarios de manera conjunta entre el SEDIF y los SMDIF.

El SEDIF notificará al SMDIF, vía oficio, el número de niñas, niños y adolescentes a beneficiar y el presupuesto asignado para el ejercicio.

Ambas instancias firmarán Convenio y Ádendum de colaboración, mediante el cual se dará formalidad a los compromisos derivados de la operación de los programas, temáticas y/o estrategias de infancia.

El SMDIF entregará, en electrónico y en físico, su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), adjuntando su Cadena XML, con la leyenda: **Recursos económicos otorgados para apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes que radiquen en el estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la educación básica en el ciclo escolar 2015-2016**; mismas que deben cumplir con los requisitos que señalen las leyes impositivas y administrativas vigentes. Deberán ser expedidas a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco** con domicilio Av. Alcalde No. 1220 Col. Miraflores, Guadalajara, Jal., C. P. 44270, **R.F.C.** SDI770210-DE9. Los archivos electrónicos deberán enviarse al correo electrónico: **facturas.ninez@hotmail.com** enviando copia al/la coordinador/a de infancia del SEDIF que atiende la región a la que pertenece su SMDIF.

La factura que el SMDIF expida, deberá coincidir con la cantidad de apoyos escolares y al monto que el SEDIF le haya asignado.

## COMPROMISOS DEL/A BENEFICIARIO/A, PADRES Y/O TUTORES

Los compromisos que deberán tener la/el beneficiaria/o, sus padres y/o tutores serán:

1. El padre, madre o tutor se asegurará de la permanencia del/a beneficiario/a en el ámbito educativo durante el ciclo escolar 2015- 2016.
2. Participar en las acciones, temáticas, eventos o actividades que sean convocados por el área de infancia del SMDIF.
3. La madre, el padre o el tutor deberán proporcionar bimestralmente la copia de la boleta parcial oficial de calificaciones al coordinador o promotor de infancia del SMDIF, quien a su vez enviará el total de las boletas a la Dirección de Protección a la Infancia del SEDIF.
4. Colaborar con el SEDIF en las visitas de seguimiento que se le realicen, proporcionando información y/o documentos que se le requieran.

## DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE LA/OS BENEFICIARIA/OS

- a) Original con fotografía actualizada de la cédula de identificación (FB1).
  - b) Estudio socio familiar, estableciendo diagnóstico, plan y tratamiento congruente con la problemática detectada, mismo que no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año.
  - c) Copia de acta de nacimiento legible.
  - d) Constancia de estudio o constancia de inscripción según tipo de apoyo solicitado. Ciclo escolar 2015-2016.
  - e) Copia de última boleta de calificaciones.
  - f) Copia de comprobante de domicilio vigente, no mayor a 90 días de emitido, en caso de no contar con éste deberá presentar original de la constancia de residencia otorgada por autoridad Municipal competente.
  - g) Copia de identificación oficial del padre, madre o tutor vigente. (Credencial para votar, cartilla militar, pasaporte y en caso de no contar con ninguno de los anteriores presentar constancia de identidad emitida por autoridad Municipal competente)
  - h) Carta compromiso firmada por beneficiario, padre, madre o responsable, especificando el ciclo escolar a cursar.
  - i) Recibo original del apoyo otorgado, firmado y sellado.
  - j) Evidencias fotográficas de los artículos adquiridos con los apoyos otorgados, (MAXIMO 5 FOTOGRAFIAS DE SUS BENEFICIARIOS DEL PADRON DE APOYOS ESCOLARES).
  - k) Hoja de seguimiento bimestral que contenga: reportes de visitas domiciliarias, escolares y/o entrevistas familiares subsecuentes; dichos seguimientos deberán reflejar la fecha en la que fueron realizadas estas actividades. Éstos se deberán acompañar de una copia de la boleta parcial de calificaciones, mismas que se entregarán durante los primeros 10 días de cada inicio de bimestre, reportando el periodo inmediato anterior.
- Los bimestres se comprenderán de la siguiente manera: septiembre-octubre, noviembre-diciembre, enero- febrero, marzo-abril y mayo-julio.
- l) La Jefatura de Prevención de Riesgos Psicosociales será el departamento encargado de dar seguimiento a los compromisos establecidos.



## MOTIVOS PARA CANCELAR EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS ESCOLARES Y DE CAPACITACION

1. El SMDIF solicitará el reembolso de los apoyos escolares a los padres, madres o tutores en los siguientes casos:
2. Que los padres, madres o tutores propicien la deserción escolar de sus hijos.
3. Que los padres, madres o tutores, hagan uso inadecuado del apoyo escolar de sus hijos.
4. Que los padres, madres o tutores no cumplan con lo establecido en la carta compromiso.
5. Que los padres, madres o tutores, brinden información falsa al coordinador de infancia del SMDIF.
6. Que los padres, madres o tutores, no apoyen a sus hijos para participar en las actividades que realizan los SMDIF.

**NOTA:** Los gastos suntuosos, excesivos o artículos de lujo, pago de alimentos, hospedaje, artículos de higiene personal o accesorios, serán motivo de restricción total.

## COMPROMISOS DE LOS SMDIF

1. EL SMDIF se compromete a participar en las capacitaciones y eventos que el SEDIF organice a través del Departamento de prevención de Riesgos Psicosociales.
2. El SMDIF, se compromete a entregar su Plan Anual de Trabajo, respecto a las temáticas que se implementarán con la niñez.
3. El SMDIF se compromete a enviar de manera mensual su informe de cobertura de prevención y atención de las temáticas del Departamento de Prevención de Riesgos Psicosociales del SEDIF (Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente, Prevención de Adicciones, Trabajo Infantil, Migración Infantil No acompañada y Abuso Sexual Infantil), estableciendo el corte de fecha de entrega los días 17 de cada mes.
4. El SMDIF se compromete a enviar la información en tiempo y forma cuando le sea requerida por el enlace estatal del SEDIF.
5. Asimismo, integrará los expedientes de las niñas, niños y adolescentes seleccionados para recibir apoyo escolar o de capacitación con la siguiente documentación en los formatos establecidos por el SEDIF.

## SEGUIMIENTO

Personal del Departamento de Prevención de Riesgos Psicosociales del SEDIF realizará visitas de seguimiento a los SMDIF, analizará de manera conjunta con el Coordinador de Infancia municipal la información correspondiente a las temáticas y/o programas y verificará la operación tomando en cuenta lo siguiente:

1. Cobertura del programa.
2. Diagnóstico situacional de la niñez atendida en su municipio.
3. Plan de trabajo (cronograma de las acciones a desarrollar con los beneficiarios y sus familias).
4. Expedientes completos de cada uno de los beneficiarios.
5. Reportes de canalizaciones y seguimiento.
6. El SMDIF calendarizará visitas domiciliarias a los beneficiarios, padres y maestros de manera mensual o bimestral.

## EVALUACIÓN

El SEDIF a través de la DPI, evaluará y dará seguimiento a los compromisos establecidos con el SMDIF, a fin de determinar si continúan, se reducen o retiran los apoyos escolares y de capacitación.

## GLOSARIO

**APOYO DE CAPACITACIÓN.** Son los recursos de Ramo 33, que a través del SEDIF se otorgan a los SMDIF de acuerdo al Padrón de beneficiarios que están inscritos en el bachillerato tecnológico o a aquellos que por alguna circunstancia no hayan sido inscritos en nivel medio superior; que tengan entre 15 y 17 años 11 meses de edad y que deseen participar en cursos de capacitación con fines formativos en adiestramientos impartidos en escuelas públicas registradas ante la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco o talleres impartidos a través de los SMDIF.

**APOYO ESCOLAR.** Es el recurso del Ramo 33, que a través del SEDIF se otorgan a los SMDIF de acuerdo al Padrón de beneficiarios que están inscritos en el sistema escolarizado de los niveles de primaria, secundaria y bachillerato en planteles oficiales.

**NNA.** Niñas, niños y adolescentes.

**ONG:** Organización No Gubernamental

**PADRÓN DE BENEFICIARIOS.** Es el formato de registro de la población de niñas, niños, adolescentes a los que se les otorgarán los apoyos escolares.

**PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT).** Es el formato del Plan que elabora cada SMDIF de manera Anual, en donde se estipulan aquellas actividades que, de manera mensual se realizarán en cada una de las temáticas de Infancia que implementen.

**PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES (PREVERP):** Se refiere al Departamento de la Dirección de Protección a la Infancia, responsable del Programa de Apoyos escolares y de capacitación.

**SEDIF.** Sistema Estatal DIF.

**SMDIF.** Sistema Municipal DIF.

**TEMÁTICAS DE INFANCIA.** Se refiere a las temáticas (y sus respectivas estrategias, sean nacionales o estatales) que desde el Departamento de Prevención de Riesgos Psicosociales, los SMDIF deben implementar con sus NNA y familias beneficiaria/os.

**DIRECTORIO DE CONTACTOS DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.**

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Lic. Tomás Eduardo Trinidad López

**TEL.** 30 30 38 83

**DIRECCIÓN:** Av. Alcalde No. 1300 Col. Miraflores, Guadalajara, Jal.

**1. COORDINACIÓN REGIONES 01, 05, 06.**

**Coordinador:** Daniel Hernández Oropeza

**Responsables de Región**

**REGIÓN 01 y 05:** Fabiola Dionisia Tomás Arreola.

**REGIÓN 06:** Nélide del Carmen Ordaz Flores.

**CORREOS:** [coordinacioninfanciadifjal01@hotmail.com](mailto:coordinacioninfanciadifjal01@hotmail.com) (Región 01)

[coordinacioninfanciadifjal05@hotmail.com](mailto:coordinacioninfanciadifjal05@hotmail.com) (Región 05)

[coordinacioninfanciadifjal06@hotmail.com](mailto:coordinacioninfanciadifjal06@hotmail.com) (Región 06)

**TEL.** 30 30 38 80      **EXT.** 887

## 2. COORDINACIÓN REGIONES 02, 03, 04.

**Coordinador:** Guillermo Serratos Reynaga

**Responsables de Región**

**REGIÓN 02:** Blanca Elena Nuño Chacón.

**REGIÓN 03:** Imelda García León

**REGIÓN 04:** Guillermo Serratos Reynaga

**CORREOS:** coordinacioninfanciadifjal02@hotmail.com (07)

coordinacioninfanciadifjal03@hotmail.com (08)

coordinacioninfanciadifjal04@hotmail.com (09)

**TEL.** 30 30 38 80 **EXT.** 149

## 3. COORDINACIÓN REGIONES 07, 08, 09.

**Coordinadora:** María del Rosario Barragán Rodríguez

**Responsables de Región**

**REGIÓN 07:** Ofelia Carrillo Hernández.

**REGIÓN 08 y 09:** Salvador Cortez Sánchez

**CORREOS:** coordinacioninfanciadifjal07@hotmail.com (07)

coordinacioninfanciadifjal08@hotmail.com (08)

coordinacioninfanciadifjal09@hotmail.com (09)

**TEL.** 30 30 38 82

#### 4. COORDINACIÓN REGIONES 10 Y 11

**Coordinador:** Martín Rolón Díaz.

**Responsables de Región**

**REGIÓN 10:** Martín Rolón Díaz

**REGIÓN 11:** Genoveva Rodríguez Escalante.

**CORREOS:** coordinacioninfanciadifjal10@outlook.com (10)

coordinacioninfanciadifjal11@hotmail.com (11)

**TEL.** 30 30 38 80 **EXT.** 149

#### 5. COORDINACIÓN 12.

**Coordinadora:** María Silvia Arias Avilés.

**Responsables de Región**

**María Cristina Gil Álvarez:** Tlaquepaque, El salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán.

**Erika del Carmen Martín Flores:** Zapopan, Zapotlanejo, Tlajomulco de Zúñiga, San Cristóbal de la Barranca.

**María Silvia Arias Avilés:** Guadalajara, Tonalá, Cuquío, Ixtlahuacán del Río.

**CORREO:** coordinacioninfanciadifjal12@hotmail.com

**TEL.** 30 30 38 80 **EXT.** 191